

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "Estudio Levantamiento Topográfico Prolongación Avenida Circunvalación de la Santa Cruz - Villa Magisterio y J.J. Carvacho"

CONSIDERANDO:

1. Que la ciudad de Santa Cruz a presentado en estos últimos años un crecimiento considerable en el parque automotriz, lo que ha llevado a la aglomeración de vehículos en el centro de la ciudad. Lo que demuestra que la ciudad demanda nuevas vías de circulación, que permitan descentralizar el paso del vehículo por el centro de la ciudad.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.002.

DECRETO

EXENTO N° 01477

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: "**ESTUDIO LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PROLONGACION AVENIDA CIRCUNVALACION DE LA SANTA CRUZ - VILLA MAGISTERIO Y J.J. CARVACHO**" por el monto total de \$ 1.428.000 (Un millón, cuatrocientos veintiocho mil pesos) IVA Incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/MARR/sce

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/